



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN.**

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 40 010 2011 00972 00
Asunto	ACEPTA SUSTITUCIÓN DE PODER.
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL ESTADIO DE LA PLAZA PH
Demandado	FRANCISCO JAVIER OTALVARO ORTÍZ Y OTRA

En atención a la sustitución de poder que hace la Dra. GLORIA PATRICIA MONDRAGON MORALES, portadora de la T.P. 94.972 del C.S. de la J., quien venía ejerciendo la representación de la parte DEMANDANTE, en favor del Dr. Dr ELKIN JESUS VILLEGAS GIL portador de la T.P. 345.331 del C.S. de la J., en calidad de apoderado principal, se acepta la misma, y se reconoce personería al abogado en comento para que represente los intereses de la parte demandante, en la forma y términos de la sustitución conferida, lo anterior, conforme establece el Art. 75 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ CECILIA GIRALDO GIRALDO
JUEZ**

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por ESTADOS N° _70

Fijado hoy en la secretaría a las 8:00 AM.

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Secretaría MD